

PROYECTO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

LEY N° 18.386

RECIBIDO

TOMA DE RAZON

MODIFICA LA PLANTA DE OFICIALES  
Y EMPLEADOS CIVILES DE LA ARMADA.

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.C.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

REFRENDACION

REF. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
.....		
DEDUC. DTO. ....		

IMPREDAR - 1578



Artículo 1º.- Modificáse el artículo 1º del decreto supremo (S) Nº 220, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, en la forma que a continuación se indica:

a.- Traspásanse las siguientes plazas, en los grados que se indican, del Escalafón de Oficiales de Cubierta y Máquinas al Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales:

Capitán de Navío	3
Capitán de Fragata	1
TOTAL	4

b.- Traspásanse las siguientes plazas, en los grados que se indican, del Escalafón de Oficiales de Cubierta y Máquinas al Escalafón de Oficiales de Infantería de Marina:

Capitán de Corbeta	3
Teniente 1ª	12
Teniente 2ª, Subteniente y Guardiamarina	28
TOTAL	43

c.- Sustitúyese el Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales, por el siguiente:

OFICIALES EJECUTIVOS E INGENIEROS NAVALES	
Vicealmirantes	5
Contraalmirantes	14
Capitanes de Navío	61
Capitanes de Fragata	141

Capitanes de Corbeta	222
Tenientes 1 <sup>as</sup> .	310
Tenientes 2 <sup>as</sup> ., Subte- nientes y Guardiamari- nas	615
TOTAL	1.368

d.- Sustitúyese el Escalafón de Oficiales de Infantería de Marina, por el siguiente:

OFICIALES DE INFANTERIA DE MARINA

Contraalmirante de Inf. de Marina	1
Capitanes de Navío de Inf. de Marina	6
Capitanes de Fragata de Inf. de Marina	15
Capitanes de Corbeta de Inf. de Marina	29
Tenientes 1 <sup>as</sup> . de Inf. de Marina	49
Tenientes 2 <sup>as</sup> ., Subte- nientes y Guardiamari- nas Inf. de Marina	102
TOTAL	202

e.- Sustitúyese el Escalafón de Oficiales de Cubierta y Máquinas, por el siguiente:

OFICIALES DE CUBIERTA Y MAQUINAS

Capitanes de Navío de Cub. y Máquinas	3
Capitanes de Fragata de Cub. y Máquinas	17
Capitanes de Corbeta de Cub. y Máquinas	22

Tenientes 1 <sup>as</sup> . de Cub. y Máquinas	23
Tenientes 2 <sup>as</sup> ., Subtenien- tes y Guardiamarinas de Cub. y Máquinas	75
TOTAL	140

Artículo 2<sup>o</sup>.- El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se financiará con los recursos contemplados en el Presupuesto de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 3<sup>o</sup>.- Esta ley empezará a regir a contar del 1<sup>o</sup> de enero de 1985.



*Merino*

JOSE T. MERINO CASTRO  
ALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA  
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*Matthei*

FERNANDO MATTHEI AUBEL  
GENERAL DEL AIRE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA  
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*Duran*

CESAR BENDOZA DURAN  
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS  
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

*Benavides*

CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR  
TENIENTE GENERAL DE EJERCITO  
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO